

Primera experiencia organizada de cooperativismo escolar en la provincia de Jujuy (*)

1. El cultivo del tabaco en la provincia de Jujuy.

La provincia de Jujuy tiene una producción bien diversificada: minera, industrial, artesanal y agrícola. Este último sector está representado por tres actividades descollantes que son: la producción de azúcar a través de tres importantes ingenios, la producción cítrica y de hortalizas de primicia y la producción de tabacos “claros”. Así se expresa en un informe la Cámara de Tabaco de Jujuy. Sobre este último rubro, señala que la producción de tabacos “claros” –utilizados fundamentalmente en la fabricación de cigarrillos rubios– es un factor de importancia en la economía local, y significa un 55% de la producción total argentina. El citado informe también se refiere a la situación actual de los productores tabacaleros de la provincia. La superficie sembrada, dice, se mantendrá estacionaria en las 14.000 hectáreas, siendo difícil la situación actual del sector, como consecuencia de la retracción económica general que podría conducir a una paralización económica local. Los intereses bancarios son elevados y han impuesto un replanteo acerca del uso de los créditos, particularmente pro aquellos de renovación de maquinarias e implementos agrícolas de alto costo, como también para la construcción de represas, galpones y estufas de secar tabaco.

El gobierno de Jujuy ha apoyado a través del tiempo el cultivo del tabaco, ya que reconoce su importante aporte a la economía provincial. Es de tener en cuenta esta gestión, ya que por primera vez en la historia tabacalera –dice el informe– el precio es conocido antes de iniciarse la cosecha.

Uno de las más importantes conquistas del sector constituya la creación del Fondo Especial del Tabaco, que ha posibilitado un ordenamiento que estabiliza y asegura los ingresos del productor. Los tabacaleros jujeños reciben asesoramiento permanente, ya se de la Cámara de Tabaco de Jujuy, como del INTA Perico, que evidencia particular interés por ese cultivo. A ello se debe la aplicación de una cuidadosa tecnología que comienza desde los almácigos, con la aplicación de bromuro de metilo como esterilizador del suelo y la siembra de semillas de variedades probadas y analizadas químicamente.

(*) *Presidente y Coordinador del Programa Educativo, respectivamente, de la Cooperativa de Tabacales de Jujuy Ltda.*

Nota de Redacción: El presente trabajo fue preparado por sus autores para su presentación al Seminario Latinoamericano sobre Educación y Capacitación Cooperativa, que se llevó a cabo en Buenos Aires en el mes de marzo del año en curso. Con posterioridad a esta fecha la dirección de Idelcoop ha tenido el agrado de verificar a través de documentada información directa y de noticias periodísticas como el “plan anual de trabajo” (4) elaborado a principios de este año se ha ido materializando en hechos concretos acaecidos hasta el presente. Así por noticias y comentarios del diario “Pregón” de la ciudad de San Salvador de Jujuy, se verifica el apoyo económico, moral y técnico prestado para la constitución y funcionamiento de las diversas cooperativas escolares, la entrega de las hormigoneras para los Departamentos de Trabajo de las entidades, así como la amplia campaña de difusión cooperativa cumplida a través de radio, televisión y prensa. Toda esta meritoria labor ha contado con el decidido auspicio de las autoridades escolares y del Superior Gobierno de la Provincia de Jujuy.

El uso racional de insecticidas y fungicidas, herbicidas pre-emergentes, modernos métodos de cultivo, riegos adecuados y otras técnicas de avanzada, como el empleo del gas natural para el curado, han permitido incrementar sensiblemente los rendimientos, en muchos casos, similares a otras zonas tabacaleras del mundo, con alta tecnología. Entre los avances de mayor importancia, se destaca la construcción de una red de gas natural para ser usada por los productores tabacaleros en el proceso de curación o secado del tabaco. En la actualidad, este gasoducto atiende 2.250 secadores y, paulatinamente, se van incorporando nuevos productores.

Por sus características específicas, esta red de gas es única en el mundo y ha venido a solucionar un grave problema de la provincia. Años atrás el secado del tabaco se hacía con aire caliente producido por leña. Ello significaba un desbosque anual de más de 2.000 hectáreas en zonas de serranías, con graves consecuencias para la forestación bcal. Por otra parte, la curación con gas natural es más económica y, sobre todo, más racional.

La producción de tabacos “claros” se orientó originalmente, hacia el abastecimiento de las necesidades del mercado interno y para ello se aplicó una tecnología de producción adecuada. Pero, una vez superada la demanda interna se incursionó a través de la Cooperativa de Tabacaleros Jujuy Limitada, en el mercado internacional con buen éxito.

Fue necesario para ello, realizar mezclas de diversas calidades de tabaco a fin de acceder a los requerimientos de los compradores extranjeros. El volumen total que exporta hoy la provincia es de casi 3.400.000 kilos, que llegan a los principales mercados tabacaleros del mundo, como Estados Unidos, Inglaterra, Alemania, etc.

Las perspectivas futuras –finaliza el informe –son inmejorables ya que la construcción del dique de Las Maderas permitirá ampliar el área cultivada de la provincia en el orden de las 40.000 hectáreas. Un elevado porcentaje de esta superficie se ubica en la zona óptima para la producción de tabacos claros, con lo que se incrementa el área de cultivo y, sensiblemente, los cupos exportables.

2. La Cooperativa de Tabacaleros Jujuy Limitada y el Fondo Especial para Fomento y Capacitación Cooperativa.

Como una elocuente demostración de lo que puede conseguirse con el concurso de voluntades unidas en procura de una finalidad común, en pleno corazón de la zona tabacalera, levanta su extraordinario continente, la Cooperativa de Tabacaleros Jujuy Limitada. En Ciudad Perico, a 30 kilómetros de la ciudad capital, los enormes galpones de acopio y procesamiento, las oficinas administrativas, el departamento de consumo y el de análisis de suelo, conjugan la inteligente decisión de los productores tabacaleros.

Con el propósito de orientar en forma racional la distribución de los fondos que estatutariamente se asignan para fomento y capacitación cooperativa, el Consejo de Administración decidió crear una Coordinadora que tenga a su cargo la organización y puesta en marcha de Sociedades Cooperativas Escolares Limitadas en algunas de las escuelas de su zona de influencia. Es importante destacar que por medio de esos fondos, la Cooperativa becó en el año 1975 a dos egresados del ciclo secundario para continuar estudios de Cooperativismo en la Universidad Nacional de La Plata.

Recaída la designación de Coordinador en la persona del Director de la Escuela Nacional Nº 23 de Jornada Completa, Dn. Alberto René Barrionuevo, éste comenzó de in-

mediato con la tarea encomendada. Para ese fin presentó un Plan General de Actividades y un cronograma estableciendo plazos a los que ajustaría sus procedimientos. Aprobados los mismos por el Consejo de Administración, fueron concretándose las siguientes realizaciones, a partir del 15 de diciembre de 1975.

2.1. Autorización por parte de Supervisión Seccional y H. Consejo General de Educación de la Provincia de Jujuy para tomar contacto con el Personal Directivo de las escuelas vecinas a fin de ponerlos al tanto de la iniciativa.

2.2. Determinación de las pautas a tenerse en cuenta para la selección de los establecimientos que iniciarían la experiencia, a saber:

- a) Características de su funcionamiento (de jornada Simple, de Jornada Completa, de jurisdicción nacional y/o provincial);
- b) Ubicación geográfica del local;
- c) Posibilidades que brinda el mismo;
- d) Predisposición que demuestra el personal directivo;
- e) Distancia de las fuentes de provisión de útiles escolares.

2.3. Selección de los establecimientos educacionales:

En virtud de las pautas citadas precedentemente, fueron seleccionados los siguientes establecimientos educacionales de nivel primario.

Escuelas de jornada completa dependientes del H. Consejo Nacional de Educación:

Esc. N° 23 de Coronel Arias – Dpto. de El Carmen;
Esc. N° 29 de Los Lapachos – Dpto. de El Carmen;
Esc. N° 86 de El Sunchal – Dpto. de El Carmen;
Esc. N° 91 de La Ciénaga – Dpto. de El Carmen;
Esc. N° 102 de Los Alisos – Dpto. de San Antonio.

Escuelas de jornada simple, dependientes del H. Consejo Nacional de Educación:

Esc. N° 93 de Las Pampitas – Dpto. de El Carmen.

Escuelas de jornada simple, dependientes del H. Consejo Nacional de Educación de la Provincia de Jujuy:

Esc. N° 19 de P. De San Antonio – Dpto. de San Antonio;
Esc. N° 37 de Monterrico – Dpto. de El Carmen;
Esc. N° 43 de La Ovejería – Dpto. de El Carmen;
Esc. N° 110 de Villa La Paz – Dpto. de El Carmen.

2.4. Reuniones con el Personal Directivo de las citadas escuelas para instruirlos sobre los siguientes aspectos:

a) Cooperativismo escolar; fundamentos:

Enseñanza de la Doctrina Cooperativista;

Difusión de los principios cooperativos;
Afirmación de la solidaridad y asistencia mutua (Cooperación);
Supremacía del concepto moral y espiritual sobre el material;
Crear conciencia e ideal cooperativo en la comunidad;
Ventajas: moral, social y práctica de la Cooperación.

b) Cooperativa escolar; fundamentos:

Propende a formar hábitos de cooperación y ayuda mutua;
El alumno aprecia objetivamente los beneficios económicos que el sistema le reporta;
Provee útiles y elementos didácticos a justo precio;
Dirección y administración a cargo de los alumnos;
Recibirá el excedente en proporción a la compra;
Asesoramiento de maestros;
Escuela práctica, el niño participa activa y responsablemente en el desenvolvimiento de la asociación.

c) Reglamentación vigente:

Ley 16.583 – Sobre enseñanza obligatoria del Cooperativismo Escolar en la escuela primaria;
Resolución de Carácter General N° 57 del H. Consejo Nacional de Educación, sobre la enseñanza y práctica del Cooperativismo escolar en las escuelas de su dependencia;
Resolución de Carácter General N° 2.106 del 2-6-72;
Resolución de Carácter General N° 2.067 – Exp. 8742/75 sobre integración de la Comisión Provisoria que ejerza las funciones encomendadas a la Asesoría Técnica de Cooperativismo Escolar.

d) Requisitos formales:

Se realiza el estudio y el análisis de la siguiente documentación, una copia de la cual se entrega a cada director:
Gráfico funcional de organización;
Cuadro de elementos de uso necesarios;
Cuadro organizativo de Cooperativas Escolares (Plan previo);
Cuadro comparativo entre Sociedades Anónimas y Cooperativas;
Modelo de Acta de creación de una Cooperativa Escolar;
Modelo de convocatoria a Asamblea Constitutiva;
Modelo de Registro de Asistentes;
Modelo de Planilla de suscripción de acciones;
Modelo de acta de Asamblea constitutiva;
Modelo de acta de reunión del Consejo de Administración;
Modelo de formulario de solicitud del asociado;
Modelo de registro de asociados; de acciones cooperativas y de servicios utilizados;
Acciones cooperativas impresas;
Fichas de existencias impresas;
Modelo de contabilidad de una Cooperativa Escolar (Caja o cuaderno borrador, entrada y salida de dinero; de socios por sus aportaciones; compra de los asociados; compra de los alumnos socios durante un mes; de inventario, balance general, pérdidas y excedentes y determinación de excedentes);

Reglamentación de Cooperativas Escolares;
Modelo de proyecto de Estatutos.

Bibliografía:

Material de apoyo para organización de Cooperativas Escolares de la División Complementación Educativa del H. Consejo Nacional de Educación;
Manual para Docentes de María Argentina Gómez Uría;
El Cooperativismo en la Escuela Primaria de Horacio Ratier y Emilio B. Bottini;
Manual del Cooperativismo Escolar para Docentes de Italo Donda.

3. Trámites cumplidos por las escuelas seleccionadas:

Pese a no ser la época más propicia del año por encontrarnos en pleno período de vacaciones, el personal directivo pudo reunir a buena parte de los alumnos para dejar concretados los requisitos formales y solicitar por conducto de Supervisión Seccional Jujuy, con fecha 16 de enero de 1976, la Personería Escolar y el correspondiente Registro de las Sociedades Cooperativas Escolares Limitadas de las escuelas dependientes de esa jurisdicción, habiendo recibido en principio, opinión muy favorable.

Las escuelas dependientes del H. Consejo General de Educación de la Provincia de Jujuy han cumplimentado también esta tramitación, aguardando radicar la solicitud de Registro correspondiente, a que el organismo competente dicte el cuerpo legal que sustente su funcionamiento, hecho este realmente plausible por cuanto incorpora a la Provincia de Jujuy al resto de sus hermanas que cuentan con al legislación de práctica.

4. Elaboración del Plan Anual de Trabajo:

Fue puesto a consideración del Consejo de Administración de la Cooperativa de Tabacaleros Jujuy Limitada el siguiente Plan Anual de Trabajo, el que fue aprobado en su totalidad, con mención de decidido apoyo, adjudicándose inmediatamente la suma de trescientos cincuenta mil pesos (\$ 350.000,00) para cumplir con los objetivos en él previstos, a saber:

4.1. Instalación de Departamentos de Consumo y de Trabajo en cada una de las escuelas propuestas.

Serán funciones del Departamento de Consumo proveer los útiles escolares adquiridos con el apoyo económico de la Cooperativa de tabacaleros y los que ingresaren en concepto de reposición, producto de los compromisos de aportes de los socios accionistas. El acto de entrega de los materiales se realizará en el local de la Cooperativa de Tabacaleros el día 10 de marzo de 1976 a las 17 horas en presencia de autoridades de la Cooperativa, educacionales y Personal Directivo de las Escuelas.

Serán funciones del Departamento de Trabajo, entre otras, suscribir compromisos de Trabajo y de Tiempo, para cortar mil bloques de cemento en el término de veinte días hábiles, para lo cual la Cooperativa de Tabacaleros le proveerá de una máquina hormigonera de 110 litros y cinco bloqueras manuales que circularán en forma rotativa por las escuelas. Con parte de esos bloques se abonará a la Municipalidad de Ciudad Perico el importe de la provisión de cemento portland y de la arena puesta en el local escolar. Con el resto de los materiales se iniciará la construcción del local Cooperativo que tiene previsto un mínimo de 40 m² de superfi-

cie: 16 m² para el Departamento de Consumo y 24 m² para reuniones del Consejo de Administración de la Sociedad Cooperativa Escolar; de acuerdo con el siguiente:

4.2. Plan de Obra para la construcción del local cooperativo:

- 1° Planta, cortes, fachadas, instalación eléctrica, carpintería y plano de detalles;
- 2° Cómputo métrico y presupuesto de la obra;
- 3° Plan de avance e inversión de obra;
- 4° Dirección Técnica de los trabajos.

La Dirección General de Arquitectura de la Provincia se encuentra preparando este material que ubica en sus fachadas y en lugares visibles, los símbolos del Cooperativismo.

Se gestiona ante las autoridades del Club de Leones de Ciudad Perico la provisión de chapas de fibrocemento para las cubiertas de techos y del Rotary Club de la misma localidad la tirantería de madera.

Los excedentes que surjan de la venta de los útiles escolares provistos por la Cooperativa, más el importe del capital donado por la misma para la adquisición, podrán destinarse al pago de la mano de obra que, según el plano preparado por la Dirección de Arquitectura, puede ser supervisada directamente por el Consejo de Administración de las Cooperativas Escolares.

Las escuelas que presenten su local concluido, recibirán de la Cooperativa de Tabacaleros los muebles necesarios para la administración del Departamento de Consumo y para las reuniones del Consejo de Administración.

Las escuelas de Jornada Simple que, por su modalidad, no puedan suscribir estos compromisos, utilizarán los fondos en la forma que lo determine su Consejo, previa presentación de un plan de actividades. Las escuelas de Jornada Completa recibirán apoyo económico para trabajar en las asignaturas como Técnicas Agropecuarias, Manualidades, Música y Educación Física. La actividad Taller Rural girará en torno del objetivo citado precedentemente.

4.3. Obra social para los alumnos accionistas:

Realizar las acciones necesarias para contar, a partir del mes de junio próximo, con un servicio de Obra Social para los alumnos accionistas que contemple la atención médica y odontológica de los mismos y la provisión de medicamentos. Para ello se solicitará el apoyo del Superior Gobierno de la Provincia de Jujuy a través de las reparticiones correspondientes y se contará con el producido de las recaudaciones que se logren en las veladas artísticas compaginadas con el aporte de todas las escuelas afectadas, según el siguiente plan:

Actividad a desarrollar	Escuela que lo prepara
Teatro Escolar	110 y 37
Títeres y Marionetas	19 y 43
Educación Física	23 y 29
Artísticas (Bailes)	91 y 83
Expresión Musical	23 y 29
Folklore	93 y 102

Calendario de Actuaciones

Localidad de Presentación

25 de mayo	P. De San Antonio
20 de junio	P. De El Carmen
9 de julio	Monterrico
17 de agosto	Coronel Arias
21 de septiembre	Los Lapachos
10 de noviembre	Ciudad Perico

Vale decir, que en cada una de las localidades seleccionadas como cabeceras por las características de su población se realizará –según el calendario– una velada integrada por todas las actividades citadas y con el concurso simultáneo de todas las escuelas. Además se incorporarán otros beneficios, como rifas, bingos, etc., etc. que, al encontrar una explotación racional y un sistema cooperativo de trabajo, permitirá acrecentar el capital disponible.

En todos los casos se iniciarán los festivales con referencias a la labor cooperativa, sus fundamentos y alcances, a cargo de la coordinadora.

Los niños serán atendidos en las Salas de Primeros Auxilios que existen en las localidades cabeceras en la forma y periodicidad que se acuerde con los señores profesionales médicos y odontólogos.

4.4. Plan General de Difusión de la labor Cooperativa:

Emisora: L. W. 8 – Radio San Salvador de Jujuy y Radio Visión Jujuy – T. V. Canal 7.

Horario: Todos los domingos de 12,20 a 12,25 horas por L. W. 8 y el primer viernes de cada mes en el horario de 20,20 a 20,25 por Canal 7.

Responsable: Alberto René Barrionuevo – Coordinador de Sociedades Cooperativas Escolares Limitadas.

Lema. “Edición Cooperativa, sinónimo de paz”.

Auspicia: Cooperativa de Tabacaleros Jujuy Limitada.

Tiempo: Desde el viernes 5 de marzo hasta el viernes 26 de noviembre para el ciclo de radio y desde el domingo 7 de marzo hasta el domingo 28 de noviembre para el ciclo de televisión.

Compaginación general de las audiciones para ambos ciclos desde marzo hasta julio, inclusive:

1ra. Parte: Principios Cooperativos, historia del Cooperativismo, el Cooperativismo en la República Argentina, legislación existente sobre Cooperativismo Escolar, algunas recomendaciones de las distintas Jornadas de Cooperativismo en el orden Nacional.

2da. Parte: La Cooperativa de Tabacaleros Jujuy Limitada y la creación de Sociedades Cooperativas Escolares Limitadas en la zona; plan general de actividades de las Cooperativas Escolares. Su organización y administración. Las Cooperativas de Consumo y de Trabajo. Instituciones que aportan elementos para alcanzar los objetivos propuestos.

Compaginación general de las audiciones para ambos ciclos, desde agosto hasta noviembre, inclusive:

1ra. Parte: Presentación del establecimiento que realiza la audición.

2da. Parte: Utilizando el sistema de entrevistas periodísticas los alumnos Consejeros hacen conocer las realizaciones obtenidas hasta la fecha y la marcha general de la institución, con compaginación y diagramación a cargo de cada escuela.

Las 5 últimas audiciones del año serán cubiertas por autoridades educacionales y de la Cooperativa a fin de emitir opiniones que evalúen la tarea realizada.

5. Síntesis:

Alentando la ferviente esperanza de que nada superior a nuestras fuerzas se interponga en el cumplimiento de esta planificación, consideramos que se han brindado los Medios necesarios para que los niños –verdaderos destinatarios de nuestro esfuerzo– sean los reales protagonistas de todo el accionar cooperativo.

Tampoco escapa a nuestro criterio que la temática educacional nos ofrece permanentes motivaciones de educación cooperativa y que ella constituye el medio más eficaz para el cumplimiento de los grandes objetivos.

Es nuestro propósito documentar todas y cada una de las realizaciones que conjuguen la composición de esta experiencia que nos encuentra ávidos de lucha y de triunfos.